

## CODIGO DE ETICA

### CONCEPTOS BASICOS

Código de Ética: Es un instrumento que agrupa las reglas, normas, valores, principios y pautas éticas que orientan el modelo de comportamiento esperado por la organización y guían la forma de proceder de las compañías y de todos los destinatarios de este Código, conformando la cultura organizacional basada en principios superiores de comportamiento. Contar con este código, se constituye en un propósito de empresa y un compromiso personal de cada uno de los destinatarios, que debe asumirse responsablemente. La sumatoria de las conductas éticas individuales contribuye a la construcción de la imagen reputacional de la Compañía MADOCO XXI SAS BIC, identificada con NIT. 900.347.831, de conformidad al Decreto reglamentario 2046 de Noviembre de 2019 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es una en Empresa de Beneficio e Interés Colectivo desde el 19 de noviembre de 2020; manejamos un modelo empresarial en cinco dimensiones: **modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad** que han impactado en gran medida nuestra misión y nos ha acercado al cumplimiento de nuestra visión; con efectos ambientales, sociales y laborales.

El Código de Ética y Conducta, busca promover los valores éticos para establecer relaciones responsables de MADOCO XXI SAS BIC con la sociedad, con las empresas y con el Estado, de igual manera, se busca propiciar un compromiso serio y efectivo de todos sus trabajadores, socios y directivos con el medio ambiente y promover que en toda acción conlleva la obligación de actuar con lealtad, legitimidad como es el proceder de nuestra compañía.

EL Código está dirigido a: los miembros de Junta Directiva, socios, trabajadores, clientes y a todas las personas naturales o jurídicas que tengan cualquier relación con la compañía, incluyendo contratistas, proveedores, agentes, aliados, oferentes,

### MISIÓN

MADOCO XXI S.A.S. BIC, se caracteriza por diseñar, comercializar y fabricar ropa industrial especializada, con los más altos estándares de calidad, innovación y seguridad, garantizando la ergonomía, bienestar, comodidad y satisfacción de nuestros clientes, manteniendo el compromiso con el medio ambiente y el control de los riesgos a personas y/o equipos.

### VISIÓN

Nos proyectamos para el año 2025 ser una compañía reconocida a nivel internacional por nuestra innovación en productos inherentemente resistentes a la flama y al arco eléctrico, para todas las categorías de riesgo, con calidad certificada, apoyados en un talento humano competente y comprometido; usando la más alta tecnología en nuestros procesos productivos.

## FINALIDAD

El presente Código de Ética tiene la finalidad de preservar y reafirmar los principios y valores en las dimensiones modelo de negocio, gobierno corporativo, prácticas laborales, prácticas ambientales y prácticas con la comunidad de nuestra compañía.

## OBJETIVO

El objetivo de nuestro Código de Ética es obtener de la Administración, empleados y demás grupos de interés, el compromiso con las reglas de comportamiento ético que rigen la conducta empresarial; con estos parámetros de Gobierno Corporativo se elaboró nuestro Código de Ética, documento que rige nuestras acciones y sirve de guía para todos aquellos que contribuyen al mejoramiento continuo y al crecimiento de nuestra Compañía. La lectura de este Código y su aplicación continuada contribuirán al desarrollo de un ambiente laboral sano que permita consolidar el futuro de MADOCO XXI SAS BIC. Interiorizar y poner en práctica el código de ética por los segmentos: funcionarios, clientes, proveedores y socios.

## VALORES CORPORATIVOS

Los valores constituyen las cualidades y aptitudes para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar. En este sentido y siendo armónicos con nuestra Misión, se tendrá en cuenta los siguientes conceptos:

- ✓ **Integridad:** es la suma de buenas prácticas, herramientas, procesos y estructuras internas que forman un cimiento común que nos encamina a hacer lo correcto.
- ✓ **Respeto:** sostenemos y promovemos una cultura permanentemente de relaciones humanas cordiales aceptando las diferencias; este valor es nuestro lenguaje corporativo, en el cual reconocemos la dignidad hacia la compañía, a los colaboradores, sus familias y todos los actores que participan e interactúan con MADOCO XXI SAS BIC.
- ✓ **Honestidad:** actuamos con veracidad, honradez y claridad sobre los procesos orientados al respeto de la compañía, nuestros colaboradores y nuestro entorno.
- ✓ **Confianza:** honramos y respetamos la confianza otorgada por nuestros colaboradores, clientes, proveedores y comunidad. Nos esforzamos por no defraudar a quienes han depositado su confianza y fidelidad en nosotros.

- ✓ **Responsabilidad:** es el valor que nos permite cumplir, actuar, reflexionar, administrar, orientar y valorar los actos desarrollados tanto a nivel interno como externo de la compañía, orientados al mejoramiento continuo de la misma.
- ✓ **Inclusión:** tenemos éxito por incorporar diferentes experiencias de vida y una variedad de personas en un entorno compartido con diferente perspectiva y creatividad.
- ✓ **Prudencia:** actuamos de forma justa, disciplinada y con cautela.
- ✓ **Tolerancia:** Somos una compañía donde los actos deben ser justos y objetivos.
- ✓ **Calidad:** vendemos productos con los mas altos estándares de calidad que nos permite fidelizar y generar confianza en nuestros clientes.
- ✓ **Seguridad:** reconocemos que es prioridad en el trabajo la protección de la integridad de las personas, de las instalaciones y del ambiente.
- ✓ **Innovación:** vamos en busca de nuevas ideas creativas que tengan el potencial de cambiar el mundo de una manera siempre exitosa.

## **POLITICAS AFINES**

Las políticas afines a este código de ética son:

Política de Gestión Integral  
Política de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencia  
Política de Seguridad y Salud en el Trabajo  
Política de Derechos Humanos  
Política de Responsabilidad Social  
Políticas de Elementos de Protección Personal  
Política de Prevención de Alcohol  
política de Acoso Laboral  
Política de Seguridad Vial  
Política de Protección de datos personales  
Política de Propiedad Intelectual e Intangibles

## **AUTORIDAD**

El presente código se encontrará vigente y se hará exigible para cada miembro de la compañía, socio, miembro de Junta de Directiva, trabajador, colaborador y demás segmentos a partir de su aprobación en Junta Directiva, en tal sentido este es el órgano decisorio para modificaciones y/o actualizaciones generales.

## **AREA RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN**

La implementación y divulgación del presente Código, está a cargo de la Gerencia y el área gestora de talento humano, los auditores de la compañía que deben promover los principios de transparencia, ética y cumplimiento.

## **DIMENSIONES DEL CODIGO DE ETICA**

### **1. DIMENSION MODELO DE NEGOCIO**

compromiso de la Junta Directiva, socios y gerente: Promover al interior de la Empresa los valores éticos

- Liderar permanentemente acciones que propicien una cultura organizacional acorde con los lineamientos plasmados en el presente Código.
- Generar canales que permitan la comunicación entre las diferentes áreas y los niveles jerárquicos de la Empresa.
- Fomentar la cultura de transparencia en los procesos de contratación y selección de los clientes, en procura de establecer una relación con contratistas, clientes y proveedores basada en los valores institucionales.
- Propender por establecer mecanismos que permitan fortalecer la participación
- Dar ejemplo sobre la aplicabilidad de los principios éticos del presente Código, tanto en las relaciones internas como en las actuaciones frente a terceros.
- Observar constantemente el cumplimiento de este Código por parte de los trabajadores a cargo.

### **2. DIMENSION AMBIENTAL**

MADOCO XXI SAS BIC, se compromete a realizar acciones tendientes a proteger el medio ambiente en los lugares donde tiene operaciones, lo cual incluye la reducción de las emisiones de huella de carbono y el manejo de residuos, siguiendo todas las políticas ambientales, las normas, los procedimientos y leyes y reglamentos aplicables priorizando la seguridad en el trabajo y en el medio ambiente, para protección de la integridad de las personas, instalaciones y de las áreas en donde se hace intervención.

### **3. DIMENSIÓN GOBIERNO CORPORATIVO**

En el ejercicio de sus funciones, los colaboradores de MADOCO XXI SAS BIC deben actuar con respeto, integridad y responsabilidad, promoviendo el trabajo en equipo y el manejo de información clara, completa y suficiente acerca de las labores, tareas y roles asignados en su área, garantizando el cumplimiento de sus funciones.

#### **RESPONSABILIDAD DE LOS DESTINATARIOS**

- Conocer e interiorizar la información contenida en el Código de Ética y promover las buenas prácticas establecidas en el mismo, teniendo en cuenta la no tolerancia a actos no éticos dentro MADOC XXI SAS BIC
- Suscribir los documentos, certificaciones o declaraciones, manifestando el conocimiento y compromiso frente al Código.
- Actuar conforme con los valores de integridad, responsabilidad, respeto y compromiso con la vida.
- Acoger la reglamentación relativa a la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, soborno y corrupción, y demás que regulen los riesgos éticos y de cumplimiento señalados en este Código.
- Formular las consultas, denuncias y revelación de conflictos de intereses a través del canal habilitado sobre situaciones que sean de su conocimiento y que representen posibles incumplimientos o violaciones al Código.
- Cooperar en el desarrollo de las investigaciones internas o externas que tengan por objeto establecer posibles violaciones a este Código.

#### **RESPONSABILIDADES DE LOS LÍDERES Y/O DUEÑOS DE PROCESOS**

- Ser modelo en el cumplimiento de los valores del Código.
- Comunicar expresamente a sus equipos de trabajo y terceros relacionados, el deber de cumplir los valores y la normatividad de MADOCO XXI SAS BIC en el desempeño de sus responsabilidades laborales.
- Realizar acciones periódicas con los integrantes de sus equipos de trabajo que propendan por la interiorización del Código en las actividades del área.
- Hacer seguimiento a la gestión, a efectos de verificar la aplicación de los valores del Código y de los controles internos de la compañía, que se sustentan en la necesidad de mitigar riesgos empresariales.
- Reconocer la participación de los funcionarios en el mejoramiento continuo con ética y valores
- Ser intolerantes frente a conductas que violan los principios o con las cuales se incumpla con la normativa aplicable.
- Permitir y promover la formulación de consultas, revelaciones de conflictos de intereses y denuncias.

-Difundir y garantizar la aplicación de la reglamentación interna en materia de riesgos de cumplimiento.

MADOCO XXI SAS BIC, se ocupa de dar uso adecuado y apropiado a los datos personales y sensibles, al mismo tiempo que protege la información que registra en la base de datos, acorde con las disposiciones legales aplicables, especialmente la Ley Estatutaria de Protección de Datos Personales, la Ley de Transparencia y demás que las modifiquen y/o hagan sus veces. Todo colaborador y/o tercero relacionado que maneje o adquiera acceso a información personal debe protegerla y solo podrá compartirla con base en las reglas aplicables.

Cada colaborador y/o tercero que haga parte de la compañía, es responsable de salvaguardar la información y los recursos tecnológicos entregados, lo cual incluye: direcciones electrónicas, acceso a internet, computadores, dispositivos móviles, entre otros, los cuales son destinados, de forma única y exclusiva al desempeño de sus funciones y/o tareas asignadas, y no deben ser usados para otros fines, conforme a lo establecido en la Política de Protección de Datos Personales.

Está prohibida la divulgación de información reservada o clasificada por cualquier medio, salvo obligación legal o requerimiento de autoridad competente. Igualmente, está prohibido hacer uso de información institucional para fines personales o en beneficio de un tercero; como dueño de la información contenida en los equipos, dispositivos y servidores que asigna a sus colaboradores y/o terceros puede, a través de las áreas de control y/o de cumplimiento, asegurar, acceder, captar, revisar, tratar, transferir, utilizar o monitorear, en cualquier momento, la información que sea creada, generada, administrada, custodiada, enviada, recibida o almacenada en dichos equipos, dispositivos móviles y servidores, para fines institucionales en MADOCO XXI SAS BIC se tratan los datos personales acorde con los parámetros y principios establecidos en la Ley 1581 de 2012, sus normas reglamentarias y las demás que las modifiquen y/o complementen.

## **TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD – CONFLICTO DE INTERESES**

Se entiende que hay conflicto de interés, entre otros, cuando:

-Existen intereses contrapuestos entre un colaborador y los intereses de MADOCO XXI SAS BIC, que pueden llevar a aquel a adoptar decisiones o a ejecutar actos que van en beneficio propio o de terceros y en detrimento de los intereses de la Sociedad.

-Cuando exista cualquier circunstancia que pueda restarle independencia, equidad u objetividad a la actuación de un colaborador, y ello pueda ir en detrimento de los intereses de la Sociedad.

-Cuando los conflictos de interés no son resueltos adecuadamente pueden afectar la reputación, la cultura organizacional, el ambiente de trabajo y pueden tener afectación en los estados financieros.

Los conflictos de interés se clasifican de la siguiente manera:

✓ **Real:** Situación que confronta las obligaciones derivadas del cumplimiento de sus funciones con intereses privados de las personas funcionarias y que pueden influir indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades.

✓ **Potencial:** surge cuando una persona tiene intereses privados susceptibles de provocar que, en el futuro, éste incurra en un conflicto de intereses real.

✓ **Aparente:** existe la apariencia de que los intereses privados de una persona pueden influir indebidamente en el desempeño de sus obligaciones., puede generar sospechas que afectan la imagen tanto de la persona vinculada a la empresa como de la misma organización.

De acuerdo a lo anterior, se deberán revelar las actuaciones, situaciones y/o eventos que se tengan en conocimiento a través de la página web <https://madoco.co/contactenos/>.

Debido a la imposibilidad de describir todos los potenciales conflictos de interés, MADOCO XXI SAS BIC exige la transparencia, el buen criterio y la buena fe de sus empleados, directivos, contratistas, proveedores y en general todos los grupos de interés, como elemento esencial para el manejo de los asuntos de MADOCO XXI SAS BIC y de las situaciones que conlleven conflicto de intereses.

En cualquier evento que un colaborador y/o miembros Directivo y Administrador de MADOCO XXI SAS BIC o tercero relacionado esté inmerso en un conflicto de intereses, se deberá efectuar la revelación al comité de Disciplinario de MADOCO XXI SAS BIC. Para el caso de conflictos de interés de miembros directivos, serán revisados por la Alta Dirección.

## **TERCEROS**

MADOCO XXI SAS BIC propenderá para que todos los terceros (clientes, contratistas, proveedores, agentes y aliados) con quienes tenga relación empleen buenas prácticas de ética y cumplimiento, de estándares laborales, medio ambiente, y lucha contra la corrupción. No tendrá relaciones contractuales, con contratistas y proveedores que hayan sido vinculados a investigaciones por lavado de activos, narcotráfico o prácticas corruptas en curso, o hayan sido condenados por haber incurrido en actividades ilícitas. Lo anterior se incorporará en la etapa inicial de conocimiento del clientes y proveedores.

#### **4. DIMENSION PRACTICAS LABORALES**

##### **NO AL SOBORNO**

Acorde a la Ley 1778 de 2016: dicta normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción. Modifica y adiciona algunos artículos de Ley 1474 de 2011. El soborno es un ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar algo de forma directa o indirecta a cambio de un beneficio personal indebido, de un tercero o para MADOCO XXI SAS BIC.

Que toda factura refleje claramente los servicios prestados o bienes adquiridos y que la aprobación y pago de la misma cumpla con los controles internos de MADOCO XXI SAS BIC.

Los trabajadores vinculados a la compañía MADOCO XXI SAS BIC, no están autorizados para dar, ofrecer, exigir, solicitar o aceptar regalos, atenciones, cortesías, comidas, viajes u otros beneficios. Esta prohibición se extiende a los miembros de la familia del trabajador y contrapartes. Por tanto, es un deber conocer y aplicar las disposiciones correspondientes.

MADOCO XXI SAS BIC, cuenta con un sistema de control interno que asegura que los activos de la compañía se manejen y administren en debida forma y que, refleje de manera precisa y correcta las transacciones y disposiciones de los activos de la compañía.

Cada uno de los trabajadores de MADOCO XXI SAS BIC, hace parte del sistema de control interno, por esto se da cumplimiento estricto a los controles a su cargo, de tal manera que se pueda certificar con razonabilidad los estados financieros frente a auditores y autoridades en Colombia.

Toda transacción debe realizarse según los procedimientos y facultades correspondientes y registrarse de manera precisa y correcta en los libros. Específicamente, como trabajador de MADOCO XXI SAS BIC, se debe asegurar que la información contable acoja los siguientes lineamientos:

- ✓ Cumpla con los controles internos.
- ✓ Cuenten con información completa y detallada de la transacción.
- ✓ La transacción sea autorizada en debida forma y registrada correctamente en los libros o sistemas correspondientes.



- ✓ El acceso y gestión de los recursos, activos y registros de MADOCO XXI SAS BIC, sea limitado a las personas autorizadas.
- ✓ Los activos registrados se comparen con la periodicidad exigida en la reglamentación interna, a fin de que se corrijan las discrepancias respectivas.

## **PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Estos son hechos que vulneran los principios de integridad y responsabilidad del Código de Ética y Conducta por constituir medios para facilitar transacciones que apoyan el ocultamiento o uso de dineros de origen criminal o del terrorismo. Por eso, es prohibido aceptar fondos o realizar transacciones a sabiendas o con sospecha de que los mismos provienen de una actividad ilegal.

### **LAVADO DE ACTIVOS**

Es el proceso mediante el cual los ingresos de actividades ilegales se mueven a través de negocios legítimos y el sistema bancario, para eliminar u ocultar su fuente. Corresponde a las actividades de adquirir, resguardar, invertir, transportar, transformar, custodiar o administrar bienes de origen ilícito. Es pertinente tener en cuenta que en el evento que MADOCO XXI SAS BIC o sus trabajadores participen en una transacción con un tercero involucrado en un pago inapropiado pueden ser considerados responsables aun cuando no sean los autorizadores directos del pago indebido.

### **FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO**

Corresponde a las acciones de recolección, provisión, entrega, recibo, administración, aporte o custodia de fondos o bienes o recursos que tengan por objeto la promoción, organización, apoyo, mantenimiento, financiación o sostenimiento de grupos al margen de la ley, terroristas o de delincuencia organizada. Para que se configure la financiación del terrorismo.

Es necesario evaluar cuidadosamente toda transacción financiera en la cual participe MADOCO XXI SAS BIC, siendo imperioso realizar una debida diligencia sobre toda contraparte para asegurar que no esté incluida en listas restrictivas y/o vinculantes, y que no existe ninguna otra señal de alerta. La Compañía, debe contribuir con la cultura y buenas prácticas en normas anti LAFT, con el fin de asegurar el cumplimiento de la ley colombiana se debe acatar las sanciones y restricciones económicas que impone la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, que contienen prohibiciones o limitaciones a negocios y transacciones con ciertos países, incluyendo personas y entidades, por tanto, su análisis es indispensable antes de proceder a realizar un acuerdo.

## **SANCIONES**

El incumplimiento del Código por parte de los miembros de Junta Directiva, socios, trabajadores y colaboradores de MADOCO XXI SAS BIC, será evaluado por el comité disciplinario y la Alta Gerencia, la cual tomará las decisiones que correspondan según el caso.

## **PREVALENCIA DEL CÓDIGO SOBRE POLÍTICAS INTERNAS DE CADA COMPAÑÍA**

En caso de conflicto entre las disposiciones de este Código y las políticas internas de MADOCO XXI SAS BIC, prevalecen las disposiciones de este Código.

## **5. DIMENSION PRACTICAS CON LA COMUNIDAD**

Desde nuestra compañía nos preocupamos por enseñarle a la comunidad a través de talleres de confección industrial, un arte y un oficio para la vida; por tanto brindamos la oportunidad del ingreso a la Compañía desde la preparación inculcando nuestros valores institucionales en cada curso que se dicta a las poblaciones vulnerables, con quienes empezamos a forjar talento nacional de forma altruista con miras al fortalecimiento familiar de la sociedad.

Tenemos el compromiso de generar resultados positivos de la gestión, buscando un mejor posicionamiento compañía, traducido en credibilidad, confianza y buena imagen frente a la sociedad.

**MARTHA DOMÍNGUEZ CORREA**  
**C.C. 28.013.081 DE BARRANCABERMEJA**  
**GERENTE**  
**MADOCO XXI S.A.S. BIC**

Se compromete,

Nombre Completo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Empresa: \_\_\_\_\_

### CONTROL DE DISTRIBUCIÓN

<b>Copia No.</b>	<b>Entregada A:</b>	<b>Fecha de Devolución</b>
CO:01-V:01	Auxiliar HSEQ	24-11-2020
CO:01-V:02	Auxiliar HSEQ	04-01-2024
CO:01-V:03	GESTOR DE TALENTO HUMANO	